

Ordenanza Nº 232 (1966)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D. Ejecutivo para que proceda a la firma de un Convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica de Córdoba, por la suma de Ochocientos once mil trescientos sesenta y siete pesos nacionales (m\$811367.-) pagaderos en un plazo de diez (10) años con un interés del siete por ciento (7%) anual.

Art. 2- La inversión de la cifra citada en el artículo anterior se efectuará de la siguiente manera:

Por planta provisión de agua	\$357867.-
Por 500 metros de cabro de fibra cemento	\$135500.-
Por 1500 metros de cabro de fibra cemento	\$318000.-
Total: \$811367.-	

Art. 3- La erogación que representa la presente Ordenanza se imputara al Inciso IV, Ítem 20, Anexo D del Presupuesto de Gastos.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Abril de 1966.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:50 horas.

Elder B. Alassino
Secretario

José Froute
Presidente